



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de diciembre de 2025.

Acta N° 45

Res. N° 3811 / 025

Exp. N° 2026-25-1-000018

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 89 de fecha 22 de diciembre de 2025, del Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita al Consejo Directivo Central, se sirva realizar los trámites correspondientes a efectos de tramitar la ampliación de créditos presupuestales para el ejercicio 2026, por un monto de \$ 7.271.279 (pesos uruguayos siete millones doscientos setenta y uno mil doscientos setenta y nueve) en la financiación 1.2 “Recursos con afectación especial”, en virtud del Convenio celebrado entre el Consejo de Formación en Educación y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (A.N.I.I), el cual financia proyectos de investigación.

II) Que en el marco de la octava edición de este convenio, se han seleccionado diez proyectos, en los cuales, de acuerdo a los términos de cada uno, se ha designado como beneficiario al Consejo de Formación en Educación, el cual administrará los fondos correspondientes a los mismos. A tales efectos, la ANII efectuará los desembolsos correspondientes, realizando el depósito de dichos fondos en las cuentas bancarias del CFE.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas - Unidad de Presupuesto Nacional, al amparo del Art. 41 de la Ley 17.930 el refuerzo de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de Financiamiento 1.2 “Recursos con Afectación Especial”, **para el ejercicio 2026**:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Importe
05 - Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	141 - Convenio C.F.E. - A.N.I.I. Fondo Sectorial de Educación – C.F.E. Investiga	011	Sueldo básico de cargos	2.471.221
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	83.748
			048/023	Recuperación salarial años 2006	80.904
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	123.446
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	154.229
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	150.295
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	42.183
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	37.422
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	38.660
			059	Sueldo anual complementario	265.176
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De dia trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	228.053
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	672.221
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	34.473
			083	Apote patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	237.863
			087	Apote patronal a FONASA	159.105
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	17.104
			1	Bienes de consumo	124.900
			2	Servicios No Personales	2.134.565
			608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento"	741 "Convenio CFE - ANII Fondo Sectorial de Educación CFE Investiga"	-
TOTAL					7.271.279

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, realice las gestiones correspondientes, a efectos de cumplir con el Resuelve 1) de la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Planeamiento Administrativo



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Presupuestal y División Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 05.
Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de
Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN